



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 26 de octubre de 2018

EXP-EXA: 8449/2017

RESCD-EXA: 557/2018

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Edith Magdalena MARIN, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Lic. MARIN fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada, por la Dra. Marcela KURINA-SANZ y la Dra. Adriana Del Valle PACCIARONI.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada (fs. 57) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 57 vta., aconseja aceptar la inscripción de la Lic. MARIN, el plan de trabajo, el plan de cursos, la designación de la directora y codirectora de tesis propuestas, como así también la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 24/10/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Lic. Edith Magdalena MARIN, D.N.I. N° 33.970.841, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, carrera acreditada por RESFC-2016-104-APN-CONEAU#ME.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 48/55, denominado "*Análisis de la composición química y evaluación de actividad antimicrobiana de especies de los géneros DEPREA (SOLANACEAE) y JODINA (SANTALACEAE)*", que desarrollará la Lic. MARIN.

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. María Laura URIBURU MONASTERIO como Directora de Tesis y a la Dra. Viviana Estela NICOTRA como Codirectora de Tesis de la Lic. Edith Magdalena MARIN, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Lic. MARIN, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 53 de estas actuaciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 557/2018

ARTICULO 5º: Establecer que en función del plan de cursos propuestos a fs. 9 y fs. 47 vta., la Lic. MARIN deberá aprobar cursos referidos a las siguientes áreas temáticas:

- Redacción Científica.
- Diseño Experimental.
- Química de productos naturales.
- Microbiología (Bacterias benéficas, sus metabolitos y aplicaciones tecnológicas)
- Espectrometría de masa.
- Resonancia magnética nuclear.
- Epistemología.
- Biocatálisis.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Lic. Edith Magdalena MARIN, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Adriana Del Valle PACCIARONI
 Dra. Marcela Beatriz KURINA-SANZ
 Dra. Marcela Carina AUDISIO

Suplente: Dra. Silvia Rosana ALARCON

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.

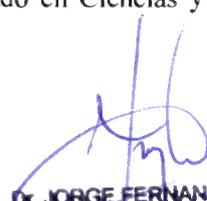
ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber a la Lic. Edith Magdalena MARIN, a la Directora de Tesis (Dra. María Laura URIBURU MONASTERIO), a la Codirectora de Tesis (Dra. Viviana Estela NICOTRA), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Dra. MARÍA RITA MARTEAREENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS